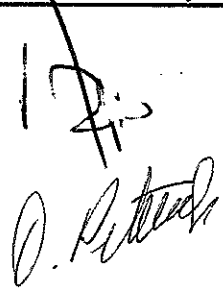


ANEXO 1

ESCALA SALARIAL CEMENTERIOS				
ZONA I				
AGRUPAMIENTO A): PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN		mar-20	ago-20	Basico Sep. 2020
CATEGORÍA PRIMERA: Jefe administrativo		\$ 41.843,75	\$ 45.843,75	\$ 50.028,13
CATEGORÍA SEGUNDA: Personal Jerárquico		\$ 38.686,27	\$ 42.686,27	\$ 46.554,90
CATEGORÍA TERCERA: Administrativo Polivalente Especializado o Técnico		\$ 34.388,71	\$ 38.388,71	\$ 41.827,58
CATEGORÍA CUARTA: Administrativo Polivalente Avanzado o Calificado		\$ 33.154,28	\$ 37.154,28	\$ 40.469,71
CATEGORÍA QUINTA: Administrativo Polivalente General		\$ 31.664,82	\$ 35.664,82	\$ 38.831,30
AGRUPAMIENTO B): PERSONAL DE PARQUE y CREMATORIO		mar-20	ago-20	Basico Sep. 2020
CATEGORÍA PRIMERA: Supervisor Jefe		\$ 41.843,75	\$ 45.843,75	\$ 50.028,13
CATEGORÍA SEGUNDA: Capataz		\$ 38.686,27	\$ 42.686,27	\$ 46.554,90
CATEGORÍA TERCERA: Trabajador Polivalente especializado o Técnico		\$ 34.388,71	\$ 38.388,71	\$ 41.827,58
CATEGORÍA CUARTA: Trabajador Polivalente Avanzado o Calificado		\$ 33.154,28	\$ 37.154,28	\$ 40.469,71
CATEGORÍA QUINTA: Trabajador Polivalente General		\$ 31.664,82	\$ 35.664,82	\$ 38.831,30
ZONA II				
AGRUPAMIENTO A): PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN		mar-20	ago-20	Basico Sep. 2020
CATEGORÍA PRIMERA: Jefe administrativo		\$ 40.568,52	\$ 44.568,52	\$ 48.625,37
CATEGORÍA SEGUNDA: Personal Jerárquico		\$ 37.528,36	\$ 41.528,36	\$ 45.281,20
CATEGORÍA TERCERA: Administrativo Polivalente Especializado o Técnico		\$ 33.429,72	\$ 37.429,72	\$ 40.772,69
CATEGORÍA CUARTA: Administrativo Polivalente Avanzado o Calificado		\$ 32.363,63	\$ 36.363,63	\$ 39.599,99
CATEGORÍA QUINTA: Administrativo Polivalente General		\$ 30.935,38	\$ 34.935,38	\$ 38.028,92
AGRUPAMIENTO B): PERSONAL DE PARQUE y CREMATORIO		mar-20	ago-20	Basico Sep. 2020
CATEGORÍA PRIMERA: Supervisor Jefe		\$ 40.568,52	\$ 44.568,52	\$ 48.625,37
CATEGORÍA SEGUNDA: Capataz		\$ 37.528,36	\$ 41.528,36	\$ 45.281,20
CATEGORÍA TERCERA: Trabajador Polivalente especializado o Técnico		\$ 33.429,72	\$ 37.429,72	\$ 40.772,69
CATEGORÍA CUARTA: Trabajador Polivalente Avanzado o Calificado		\$ 32.363,63	\$ 36.363,63	\$ 39.599,99
CATEGORÍA QUINTA: Trabajador Polivalente General		\$ 30.935,38	\$ 34.935,38	\$ 38.028,92
AGRUPAMIENTO C): PERSONAL DE COMERCIALIZACIÓN y COBRANZAS A DOMICILIO		Salario mínimo vital y móvil + COMISIONES		
ZONA INHOSPITA (ART. 46 CCT 761/19)				
AGRUPAMIENTO A): PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN		mar-20	ago-20	Basico Sep. 2020
CATEGORÍA PRIMERA: Jefe administrativo			\$ 52.720,31	\$57.532
CATEGORÍA SEGUNDA: Personal Jerárquico			\$ 49.089,21	\$53.538
CATEGORÍA TERCERA: Administrativo Polivalente Especializado o Técnico			\$ 44.147,02	\$48.102
CATEGORÍA CUARTA: Administrativo Polivalente Avanzado o Calificado			\$ 42.727,42	\$46.540
CATEGORÍA QUINTA: Administrativo Polivalente General			\$ 41.014,54	\$44.656
AGRUPAMIENTO B): PERSONAL DE PARQUE y CREMATORIO		mar-20	ago-20	Basico Sep. 2020
CATEGORÍA PRIMERA: Supervisor Jefe			\$ 52.720,31	\$57.532
CATEGORÍA SEGUNDA: Capataz			\$ 49.089,21	\$53.538
CATEGORÍA TERCERA: Trabajador Polivalente especializado o Técnico			\$ 44.147,02	\$48.102
CATEGORÍA CUARTA: Trabajador Polivalente Avanzado o Calificado			\$ 42.727,42	\$46.540
CATEGORÍA QUINTA: Trabajador Polivalente General			\$ 41.014,54	\$44.656



DOMINGO PETRECCA
SECRETARIO GENERAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de septiembre de 2020.

Sr. Director Nacional de Relaciones del Trabajo

Ministerio de Trabajo, Empleo y

Seguridad Social de la Nación

Departamento n° 2

Lic. Gladys Iemma

S/D

Ref: Informan acuerdo salarial

CCT n° 761/19.

Solicitan homologación.

De nuestra consideración:

Domingo Petrecca, Secretario General del **Sindicato Obreros y Empleados de Cementerios de la República Argentina** y Diego Bambozzi, Presidente de la **Cámara Argentina de Cementerios Parques Privados (CACEPRI)**, nos presentamos ante la Sra. Director a los fines de exponer:

Que ambas representaciones hemos continuado manteniendo reuniones virtuales a los fines de acordar la política salarial para implementar en el ámbito del CCT de esta actividad, arribando al siguiente acuerdo:

1º) Los empleadores de la actividad, con excepción de las entidades sin fines de lucro suscriptoras del CCT n° 761/19, procederán a otorgar un aumento salarial del diez por ciento (10%) en todos las escalas salariales a partir del

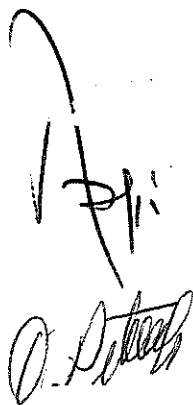

DOMINGO PETRECCA
SECRETARIO GENERAL

mes de septiembre de 2020, quedando conformados los salarios básicos de acuerdo a la planilla (Anexo 1) que se adjunta a esta presentación.

2º) Ambas partes se comprometen a mantener reuniones virtuales y/o presenciales para continuar evaluando la política salarial de la actividad a partir del mes de Diciembre de 2020.

3º) Las partes solicitan que se proceda a homologar el presente acuerdo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la más distinguida consideración.



DOMINGO PETRECCA
SECRETARIO GENERAL